



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 08 SEP. 2023

VISTO: El Informe Nº 243-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo Nº 2807656; asimismo, Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 24 de agosto de 2023, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio de 2019, se aprueba la Directiva Nº 05-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", el cual establece en el numeral 5.6.11 que, "La Comisión de Verificación y Liquidación por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrado por tres (03) miembros como mínimo (...);"

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de junio de 2020, se aprueba la Directiva Nº 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación", el cual prescribe en su numeral 6.5 que, "La Comisión de Liquidación estará integrada como mínimo por tres (03) miembros: a) Un profesional técnico de la especialidad o afin que no haya participado en la ejecución, inspección/supervisión del IOARR a liquidarse, quien presidirá la Comisión. b) Un Contador Público Colegiado, que actuará como miembro para la liquidación financiera final. c) El Inspector/Supervisor o responsable de la ejecución del IOARR, que actuará como asesor de la comisión";

Que, mediante Memorándum Múltiple Nº 305-2023/GOB.REG/GGR, emitido por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita que en el marco al seguimiento de inversiones establecida en la Mesa Técnica el 23 de junio del presente año, el Ministerio de Economía y Finanzas MEF identificó un total de 460 inversiones en esta de (SIN EJECUCIÓN FINANCIERA) del pliego de esto, cada UEl deberá realizar la revisión y análisis de la cartera de inversiones a su cargo, para luego con ello tomar acciones si estas inversiones ameritan su desactivación permanente, liquidación, cierre u otras acciones (...);

Que, bajo ese contexto, mediante Informe Nº 245-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPDD-DSSIEyM-UIEM/-wfvq, de fecha 07 de agosto de 2023, el Encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, señala que para la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto de inversión pública "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN LA DIRESA HUANCAVELICA", CUI Nº 2038747, se requiere la conformación del Comité de Liquidación y Dotación de documentos de los años 2006, 2007 y 2008, por la Unidad Ejecutora Regional Huancavelica – Salud, de los documentos siguientes: Pedidos, Especificaciones Técnicas, Orden de Compra, Comprobante de Pago, Reportes del SIAF y otros, enmarcado en la Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, que aprueba la Directiva Nº 05-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia en el Gobierno Regional de Huancavelica"; asimismo, para la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto de inversión IOARR " ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGAS, EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO



AVANZADO Y ECOGRAFO; EN EL (LA) EESS ACOBAMBA - ACOBAMBA DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA", CUI N° 2409712, se requiere la conformación del Comité de Liquidación y Dotación de documentos de los años 2018 y 2019, por la Unidad Ejecutora Regional Huancavelica – Salud, de los documentos siguientes: Pedidos, Especificaciones Técnicas, Orden de Compra, Comprobante de Pago, Reportes del SIAF y otros;

Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 644-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 11 de agosto de 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, comunica al Encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, remitir la propuesta de miembros del Comité de Liquidación;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 02-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM-UIEM/-wfvq, de fecha 23 de agosto de 2023, el Encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, remite la propuesta de los miembros del Comité de Liquidación Técnica Financiera para el proyecto de inversión pública "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN LA DIRESA HUANCAMELICA, CUI N° 2038747"; y para el Comité de Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGAS, EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO Y ECOGRAFO; EN EL (LA) EESS ACOBAMBA - ACOBAMBA, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA", CUI N° 2409712; en el marco de la Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio de 2019, que aprueba la Directiva N° 05-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia en el Gobierno Regional de Huancavelica"; y, Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de junio de 2020, que aprueba la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de la Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación"; en consecuencia, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Informe N° 243-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, solicita la aprobación a través acto resolutivo, la Conformación de los Comités antes mencionados; por lo que, el Director General del Dirección Regional de Salud Huancavelica dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el COMITÉ DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN LA DIRESA HUANCAMELICA", CON CUI N° 2038747; designándose a los siguientes integrantes:

- **Ing. Raúl Amadeo CCENCHO MENDOZA.**
Coordinador de Equipamiento.
- **TAP. Margot HURTADO VARGAS.**
Oficina de Contabilidad.
- **TAP. Carlos Manuel ALTEZ IZARRA.**
Unidad de Control Patrimonial.

Artículo 2º.- CONFORMAR el COMITÉ DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA IOARR "ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGAS, EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO Y ECOGRAFO; EN EL (LA) EESS ACOBAMBA-ACOBAMBA, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA, CON CUI N° 2409712; designándose a los siguientes integrantes:

- **Tec. Julian Gilver PARI MIRANDA.**
Equipo Técnico de Equipamiento.



- **TAP. Margot HURTADO VARGAS.**
Oficina de Contabilidad.
- **TAP. Carlos Manuel ALTEZ IZARRA.**
Unidad de Control Patrimonial.

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MHAR/FSMF/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. .